



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13159

Viernes 3 de Mayo de 2019

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2019 - Ley I N° 650 - Dto. N° 395 - Sueldos Básicos  
Correspondientes a la Policía de la Provincia del Chubut ..... 2-5

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 442 - Designase a Cargo de la  
Secretaría de Trabajo a la Abogada María Sara GENAISIR ..... 5  
Año 2019 - Dto. N° 443 - Designase Secretaria General de Gobierno ..... 5-6  
Año 2019 - Dto. N° 444 - Designase Ministro de Educación ..... 6  
Año 2019 - Dto. N° 445 - Designase Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares ..... 6-7  
Año 2019 - Dto. N° 446 - Designase Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos ..... 7

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Res. N° 66 a 75, 77 a 79 ..... 7-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### SUELDOS BÁSICOS CORRESPONDIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### LEY I N° 650

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Establézcase el índice salarial para determinar los sueldos básicos correspondientes a las categorías de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX N° 8, sobre el valor del sueldo básico del cargo testigo «Agente de Policía», que regirá a partir del mes de marzo de 2019, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Incrementábase los sueldos básicos correspondientes al personal de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, con la incorporación prevista en el artículo 1° de la presente, en un veinticuatro por ciento (24%) para el cargo testigo del «Agente de Policía», que regirá a partir del mes de marzo de 2019, conforme al detalle del Anexo II que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3°.- Ampliábase el artículo 7° de la Ley XIX N° 81, haciendo extensivo el Suplemento por Responsabilidad Funcional, para la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Sustitúyase el artículo 152° bis de la Ley XIX N° 8, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 152° bis.- Fijase un adicional remunerativo bonificable por Conducción el cual será percibido por los miembros de la Policía de la Provincia del Chubut enumerados en el Anexo III (hoja 1 y 2) que forma parte integrante de la presente Ley, conforme los puntos porcentuales establecidos en el citado Anexo. Dicho adicional toma como base de cálculo la sumatoria del básico, el riesgo y la responsabilidad funcional de la jerarquía Comisario General. Todo esto de conformidad con la categorización de las unidades operativas de la Policía de la Provincia del Chubut, referidas en el artículo 151°.

Excepcionalmente podrán acogerse a este beneficio por razones de servicio y con aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo a otros Jefes del Cuerpo de Oficiales de la Policía del Chubut.

Quienes perciban el Plus por Conducción, no ten-

drán derecho a cobrar el Suplemento por Dedicación Especial del artículo 151°.»

Artículo 5°.- Establézcase un ajuste al sueldo básico vigente por aplicación de los artículos 1° y 2° de la presente, sobre cada una de las jerarquías de las Agrupaciones Comando y Servicios, detalladas en el Anexo III (hoja 1 y 2), para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019, a ser percibidos con los haberes de julio y octubre de 2019 y enero de 2020, calculado en base al acumulado del índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) - Zona Patagónica - elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7°.- Derógase el artículo 11° de la Ley I N° 407.

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 395/19**

**Rawson, 17 de Abril de 2019**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a establecer el índice salarial para determinar los sueldos básicos correspondientes a las categorías de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX N° 8 e incrementar los sueldos básicos correspondientes al personal de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de abril de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 650

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

**ANEXO N° I  
INDICE SALARIAL DE LA POLICIA DEL CHUBUT  
PARA AGRUPACIÓN COMANDO Y SERVICIOS**

CARGO	JERARQUIAS	INDICE SALARIAL
1	COMISARIO GENERAL	2,60
2	COMISARIO MAYOR	2,30
3	COMISARIO INSPECTOR	2,02
5	COMISARIO	1,80
6	SUB-COMISARIO	1,60
7	OFICIAL PRINCIPAL	1,42
8	OFICIAL INSPECTOR	1,33
9	OFICIAL SUB-INSPECTOR	1,25
10	OFICIAL AYUDANTE	1,18
11	SUBOFICIAL MAYOR	1,41
12	SUBOFICIAL PRINCIPAL	1,32
13	SARGENTO AYUDANTE	1,25
14	SARGENTO PRIMERO	1,18
15	SARGENTO	1,13
16	CABO PRIMERO	1,08
17	CABO	1,04
18	AGENTE	1,00

**CARGO TESTIGO: "18 - AGENTE DE POLICIA" = 1.**

**ANEXO N° II  
SUELDOS BÁSICOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

JERARQUÍA		mar-19
AGRUPACIÓN COMANDO		
01-1	COMISARIO GENERAL	35.172,59
02-1	COMISARIO MAYOR	31.114,22
03-1	COMISARIO INSPECTOR	27.326,40
05-1	COMISARIO	24.350,26
06-1	SUBCOMISARIO	21.644,67
07-1	OFICIAL PRINCIPAL	19.209,65
08-1	OFICIAL INSPECTOR	17.992,13
09-1	OFICIAL SUBINSPECTOR	16.909,90
10-1	OFICIAL AYUDANTE	15.962,95
11-1	SUBOFICIAL MAYOR	19.074,37
12-1	SUBOFICIAL PRINCIPAL	17.856,85
13-1	SARGENTO AYUDANTE	16.909,90
14-1	SARGENTO PRIMERO	15.962,95
15-1	SARGENTO	15.286,55
16-1	CABO PRIMERO	14.610,15
17-1	CABO	14.069,04
18-1	AGENTE	13.527,92
23-1	CADETE DE TERCER AÑO	11.972,21
19-1	CADETE DE SEGUNDO AÑO	7.981,47
20-1	CADETE DE PRIMER AÑO	4.788,88
AGRUPACIÓN SERVICIOS		
02-2	COMISARIO MAYOR	31.114,22
03-2	COMISARIO INSPECTOR	27.326,40
05-2	COMISARIO	24.350,26
06-2	SUBCOMISARIO	21.644,67
07-2	OFICIAL PRINCIPAL	19.209,65
08-2	OFICIAL INSPECTOR	17.992,13
09-2	OFICIAL SUBINSPECTOR	16.909,90
10-2	OFICIAL AYUDANTE	15.962,95
11-2	SUBOFICIAL MAYOR	19.074,37
12-2	SUBOFICIAL PRINCIPAL	17.856,85
13-2	SARGENTO AYUDANTE	16.909,90
14-2	SARGENTO PRIMERO	15.962,95
15-2	SARGENTO	15.286,55
16-2	CABO PRIMERO	14.610,15
17-2	CABO	14.069,04
18-2	AGENTE	13.527,92

## ANEXO N° III (hoja 1)

CARGOS	% SOBRE BASICO + RIESGO + RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA JERARQUÍA DE COMISARIO GENERAL
Jefe y Subjefe de Policía	115
Director de Seguridad	79
Director de Policía Judicial	79
Director de Recursos Materiales	79
Director de Recursos Humanos	79
Jefe Área Operaciones Policiales	67
Jefe Área Investigaciones	67
Jefe Área Comunicaciones e Informática	67
Jefe Policía Comunitaria	67
Jefe Área Personal	67
Jefe Área Institutos Policiales	67
Jefe Área Finanzas	67
Jefe Área Logística	67
Jefe de Área Drogas Peligrosas y Leyes Especiales	67
Jefe de Área de Brigada de Investigaciones	67
Jefe de Área Criminalística y Cuerpo Forense	67
Secretario General	67
Jefe de Unidad Regional	67
Subjefe Unidad Regional	53
Jefe Asuntos Internos	53
Jefe de Alcaldía	40
Jefe Centro de Detención	40
Subjefe Alcaldía	22
Jefe de Comisaría Primera categoría	40
Segundo Jefe Comisaría Primera categoría	23
Jefe Comisaría Segunda categoría	33
Segundo Jefe Comisaría segunda categoría	19
Jefe Comisaría Tercera categoría	25
Segundo Jefe Tercera categoría	18
Jefe Comisaría Cuarta categoría	19
Segundo Jefe Comisaría Cuarta categoría	17
Jefe Comisaría Quinta categoría	17
Segundo Jefe Quinta categoría	16
Jefe Sección Operaciones Unidad Regional Comodoro Rivadavia	40
Jefe Sección Operaciones Unidad Regional Trelew	40
Jefe Sección Operaciones Unidad Regional Puerto Madryn	40
Jefe Sección Operaciones Unidad Regional Esquel	40
Jefe Comando Radioeléctrico	40
Jefe Grupo Especial de Operaciones Policiales	40
Jefe Centro de Operaciones	40
Jefe Guardia de Infantería	40
Jefe División Canes	22
Jefe División Seguridad Rural	22
Segundo Jefe Área Investigaciones	53
Jefe Brigada Investigaciones	40
Jefe División Drogas y Leyes Especiales	40

**ANEXO N° III (hoja 2)**

<b>Segundo Jefe División Drogas y Leyes Especiales</b>	<b>22</b>
<b>Jefe División Unidad Especial Criminalística</b>	<b>40</b>
<b>Segundo Jefe División Unidad Especial Criminalística</b>	<b>22</b>
<b>Jefe Coordinación y Enlace</b>	<b>40</b>
<b>Jefe División Transporte</b>	<b>40</b>
<b>Jefe Área Sustracción Automotor</b>	<b>33</b>
<b>Jefe Sustracción Automotor Unidad Regional</b>	<b>19</b>

**DECRETOS PROVINCIALES****PODER EJECUTIVO: Designase a Cargo de la Secretaría de Trabajo a la Abogada María Sara GENAISIR**

**Dto. N° 442/19**  
**Rawson, 02 de Mayo de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el señor Gerardo Oscar GAITÁN, presenta su renuncia al cargo de Secretario de Trabajo, quien fuera designado mediante Decreto N° 393/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta oportuno designar a la Abogada María Sara GENAISIR, a cargo de la Secretaría de Trabajo, quien revista el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de Fiscalía de Estado, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo mencionado en el Considerando anterior, se deberá dejar sin efecto la designación de la Abogada María Sara GENAISIR, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 238/19, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo expuesto, se deberá abonar a la Abogada María Sara GENAISIR, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

**POR ELLO:**  
El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha del presente Decreto, del señor Gerardo Oscar GAITÁN (M.I.N° 24.777.297 - Clase 1975), al cargo de Secretario de Trabajo, quien fuera designado mediante Decreto N° 393/18.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Abogada María Sara GENAISIR (M.I. N° 27.804.294 - Clase 1980), a cargo de la Secretaría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 238/19.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Secretaría de Trabajo, a la Abogada María Sara GENAISIR (M.I.N°27.804.294 - Clase 1980), quien revista el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de Fiscalía de Estado.-

Artículo 4°.- La Abogada María Sara GENAISIR (M.I. N° 27.804.294 - Clase 1980), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

**PODER EJECUTIVO: Designase Secretaria General de Gobierno**

**Dto. N° 443/19**  
**Rawson, 02 de Mayo de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita designar en el cargo de Secretaria General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, a señora Gabriela Carla SÁNCHEZ GALINDO, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo mencionado en el Considerando anterior, se deberá dejar sin efecto la designación de la señora Gabriela Carla SÁNCHEZ GALINDO, en el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 302/18;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1° - Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Gabriela Carla SÁNCHEZ GALINDO (M.I. N° 28.663.410 - Clase 1981), en el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 302/18.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, a señora Gabriela Carla SÁNCHEZ GALINDO (M.I. N° 28.663.410 - Clase 1981).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI  
Sr. MARCIAL PAZ

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Educación**

**Dto. N° 444/19**  
**Rawson, 02 de Mayo de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que la Profesora Graciela Palmira CIGUDOSA, presenta su renuncia al cargo Ministra de Educación, quien

fuera designada mediante Decreto N° 64/18, a partir del 30 de abril de 2019;

Que resulta oportuno designar al Profesor Leonardo Javier DE BELLA, en el cargo de Ministro de Educación, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, quien desempeñará sus funciones Ad-Honorem, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el profesor Leonardo Javier DE BELLA, gozará para el desplazamiento de su función y gasto inherente a la misma, pasajes y viáticos equivalentes al rango Secretario de Estado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 30 de abril de 2019, de la Profesora Graciela Palmira CIGUDOSA (M.I. N° 16.841.722 - Clase 1963), quien fuera designada mediante Decreto N° 64/18.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al Profesor Leonardo Javier DE BELLA (M.I.N° 22.248.235 - Clase 1971), en el cargo de Ministro de Educación, quien desempeñará sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 3°.- El profesor Leonardo Javier DE BELLA (M.I. N° 22.248.235 - Clase 1971), gozará para el desplazamiento de su función y gasto inherente a la misma, pasajes y viáticos equivalentes al rango Secretario de Estado.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares**

**Dto. N° 445/19**  
**Rawson, 02 de Mayo de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita dejar sin efecto la designación al

cargo de Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación, de la señora Liliana DÍAZ, quien fuera designada mediante Decreto N° 132/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta oportuno designar al señor Daniel Oscar EHNES, en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación al cargo de Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación, de la señora Liliana DÍAZ (M.I.N° 24.974.707 - Clase 1975), quien fuera designada mediante Decreto N° 132/18.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Daniel Oscar EHNES (M.I. N° 24.811.187 - Clase 1975), en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**Dto. N° 446/19**

**Rawson, 02 de Mayo de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el Ingeniero Raúl Atilio CHÍCALA, presenta su renuncia al cargo de Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera designado mediante Decreto N° 276/18;

Que resulta oportuno designar al señor Gustavo José

AGUILERA, en el cargo de Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo mencionado en el Considerando anterior, se deberá dejar sin efecto la designación del señor Gustavo José AGUILERA, en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera designado mediante Decreto N° 1115/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha del presente Decreto, del Ingeniero Raúl Atilio CHÍCALA (M.I.N° 12.579.905 - Clase 1956), al cargo de Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera designado mediante Decreto N° 276/18.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Gustavo José AGUILERA (M.I.N° 20.238.567 - Clase 1968) en el cargo Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera designado mediante Decreto N° 1115/18.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Gustavo José AGUILERA (M.I.N° 20.238.567 - Clase 1968).-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

---

## RESOLUCIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 66/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

### RESUELVE

Artículo 1°.- Rechazar el veto dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 339/19 al Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el

día 21 de marzo de 2019, por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial para el Ejercicio 2019.

Artículo 2°.- Insistir en la sanción del Proyecto de Ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 67/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Rechazar el veto dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 341/19 al Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el día 21 de marzo de 2019, por el cual se abroga el Decreto N°781/18.

Artículo 2°.- Insistir en la sanción del Proyecto de Ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 68/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Rechazar el veto dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 349/19

al Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el día 21 de marzo de 2019, por el cual se prohíbe el cambio de destino para lo cual fueron creados los «Centros de Inclusión Social», previstos en el Anexo I de la Ley II N° 151.

Artículo 2°.- Insistir en la sanción del Proyecto de Ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 69/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, «La Corrida Día del Trabajador 1° de Mayo», que se realizará, en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 1° de mayo de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 70/19-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la ver-

sión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada el día 21 de marzo y de las Sesiones Especiales de los días 27 de marzo y 1º de abril de 2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 71/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 72/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Informe cómo se han ido ejecutando los pagos a los

prestadores de las obligaciones a cargo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, desde enero del corriente año hasta la fecha de contestación del presente pedido informe. Indicando monto de la deuda exigible y fecha de pago.

En virtud de las demoras experimentadas en la cancelación de las obligaciones a cargo del Instituto de Seguridad Social y Seguros. ¿Qué medidas se están evaluando para poder sanear el pago a los prestadores?

¿Qué prestaciones se han modificado ya sea por inclusión o exclusión en el último año?

Indique fecha de transferencia de los fondos desde el Ministerio de Economía hacia el Instituto de Seguridad Social y Seguros desde enero del corriente año hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes.

Indique si a la fecha el Ministerio de Economía adeuda fondos asignados al pago de las prestaciones por parte del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 73/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la Jornada de Actualización «Nociones básicas para la utilización terapéutica del Cannabis», que se llevará a cabo en la Fundación Tercer Milenio en la ciudad de Trelew, el próximo día 3 de mayo de 2019, organizada por la Asociación de Cannabis del Este Patagónico (CEPa).

Artículo 2º.- Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Actualización «Nociones básicas para la utilización terapéutica del Cannabis».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 74/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la muestra y el taller fotográfico «Creando Emociones» que se llevará a cabo a partir del 29 de abril y hasta el 3 de mayo de 2019 inclusive en el Centro Cultural José Hernández de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la muestra y el taller fotográfico «Creando Emociones».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 75/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del 5º Parlamento Federal Juvenil INADI 2019, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en La Plata, entre los días 9 al 13 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL

---

**RESOLUCIÓN Nº 77/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Taller «Instrumentales de Teatro y Representaciones Simbólicas para el Espacio de Mediación», que se llevará a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2019, organizado por la Fundación Tercer Milenio de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 78/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo al «BALLELET SUYAI KALEM», las personas de Dante Figueroa y María de los Ángeles Jara, por su destacada actuación en la cultura de Arte de la Danza en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 C.C. y C.). Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.-  
Esquel, 08 de marzo de 2019.-

ÁNGELAGUSTIN OLIVERA  
Secretario

P: 03-04 y 03-05-19

---

**RESOLUCIÓN N° 79/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Modificar el Cronograma de Sesiones aprobado por Resolución N° 003/19-HL, suspendiendo la Sesión Ordinaria del día 2 de mayo e incorporando los días 7 y 9 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Miranda, Enrique H. S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 625/2018), ha declarado abierto el juicio sucesorio del Señor ENRIQUE H. MIRANDA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2018. Helena Casiana Castillo. Secretaria.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-04-19 V: 03-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOFRE, FERNANDO JESÚS, para que se presenten en autos caratulados: «Jofre, Fernando Jesús s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1551/2018). Publíquese por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 24 de abril de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 29-04-19 V: 03-05-19

---

# Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Av. Alvear 505, 3er Piso, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Olivera, en autos caratulados: «Calderero A. E. s/Cambio de Apellido» (Expte. 733/2018) hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del adolescente AGUSTÍN EZEQUIEL CALDERERO, D.N.I. N° 43.825.867, quien pretende suprimir el apellido paterno Calderero, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado, dentro de los

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ

ESNELDO ERNESTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 25 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-04-19 V: 03-05-19

---

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados «Herrera Rioseco Eduardo y Carrillo Gallegos Emilia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 31 Año 2019), cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EDUARDO HERRERA RIOSECO y EMILIA CARRILLO GALLEGOS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 12 de Abril de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 29-04-19 V: 03-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, sito en Galina 160 de esta ciudad, segundo piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures secretaría única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JOSE LUIS GRILLI para que dentro de los treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: «Grilli José Luis s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 1220/2018. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 18 marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-04-19 V: 03-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICTOR ALEJO VACA, mediante edictos que

se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 12 de 2019.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUEZ LORENZO SORIANO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 24 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS RICARDO RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 25 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRETTA ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 23 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO VARGAS MIRANDA y de YOLANDA DEL CARMEN ZURITA SOTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 12 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZONA MARIO OSCAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, abril 17 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-04-19 V: 06-04-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «RAMIREZ, MARÍA HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 284 año 2019) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.  
Puerto Madryn, a los 17 días del mes de Abril de 2019.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 02-05-19 V: 06-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE

NILDA RAQUEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 26 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ALEJO JUÁREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 15 de 2019.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMES FRANCISCO, ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gomes, Francisco, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000472/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, abril 16 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Tribuzio, Camila s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 301, Año 2019)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILA TRIBUZIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La cita-

ción se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local».-  
Puerto Madryn, 26 de abril de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GAGGION ROSA INES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gaggion Rosa Ines s/Sucesión», Expte N° 003356/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARDO, ANA MARÍA y PARDO, RAÚL ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pardo, Ana María y Pardo, Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003269/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, CLAUDIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sanchez, Claudio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000699/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 07-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA RAMON ROSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vega Ramon Rosa s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000311/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-05-19 V: 07-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Jaramillo, Dora Hortencia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 651/2017), cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JARAMILLO, DORA HORTENCIA que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: 1 día.

Esquel (CH) 03 de abril de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 03-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en

esta ciudad de Esquel sito en Avenida Alvear Nro. 505. P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIAN ESTHER MENDAÑA, en los autos caratulados «Mendaña, Marian Esther s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 196, Año 2019), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 17 de abril de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 03-05-19

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Pinilla, Runilda Etelvina s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 208/2019)» cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. RUNILDA ETELVINA PINILLA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 17 de abril de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 03-05-19

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Underwood, María Elena S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 157/2019)» cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELENA UNDERWOOD, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 17 de Abril de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 03-05-19

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Arza, Manuel Hilario S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 145/2019)» cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MANUEL HILARIO ARZA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 22 de Abril de 2019.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 03-05-19

### EDICTO DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N°18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Exp. Nro. 3909/2019) con fecha 27.02.19 se presentó en concurso preventivo Propulsora Patagónica S.A.

-CUIT 30-51979179-6- con domicilio en Lavalle 2378 piso 3° «32» CABA, inscrita en IGJ bajo N° 13326 del L° 75, habiéndose dispuesto su apertura el 05.04.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Comba-Nadales-Pizzolo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4° B, CABA y tel:

4381-7541-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18.06.19 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15.08.19 y 13.09.19 -respectivamente.-

La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 30.08.19. La audiencia informativa se llevará a cabo el 02.04.20 a las 12:00hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

FLORENCIA M. CLAUS  
Secretaria

I: 03-05-19 V: 09-05-19

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL N° 22/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la

ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PAISILASTUDILLO MARCELA ALEJANDRA S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 692/18 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 04 de Mayo de 2019 a las 12:15hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P, año 2015, motor Peugeot N° 10DBSR0127073, chasis Peugeot N° 8AD2MKFWMFG022340, dominio: OOV-582 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. El bien no adeuda impuestos vencidos y no registra deuda por infracciones de tránsito. CI de la demandada: 93.948.188. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 – tel.: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 06-05-19

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VERA LORENZO JAVIER S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 2144/13 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 04 de Mayo del 2019 a las 12:00 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P, año 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0088658, chasis Peugeot N° 8AD2MKFWMFDG028237, dominio: LRM-139 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. El bien

adeuda impuestos vencidos en la M.C.R. al día 23/11/18 por la suma de \$ 8762,98 y no registra deuda por infracciones de tránsito. DNI del demandado: 25.065.754. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del o los compradores. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 – tel.: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-19 V: 06-05-19

### EDICTO

En la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, se procederá al expurgo de expedientes pertenecientes al archivo y que los mismos corresponden al periodo 2008, 2011 y 2016 del Juzgado de Ejecución y del Juzgado Civil y Comercial hasta el año 1997.

Dra. CAROLINA ABELENDA ABAL  
Secretaria de Cámara

I: 25-04-19 V: 03-05-19

### EDICTO DE ESCISIÓN

Por tres días se hace saber conforme al artículo 88 de la Ley 19550 que LOGÍSTICA DELTA S.A. (escidente) con sede social en Sarmiento Nro. 904 - Local 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Abril de 2007 bajo el número 522 - Folio nro. 68 - Libro nro. VIII - Tomo nro. III del Libro de Sociedades Comerciales, cuyo Activo asciende a \$ 40.447.896,19 (pesos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos diecinueve con 19/100) y su Pasivo es de \$ 9.169.913,39 (pesos nueve millones ciento sesenta y nueve mil novecientos trece con 39/100) al 31 de diciembre de 2018 según Balance Especial de Escisión, ha destinado parte de su Patrimonio a una sociedad a constituirse denominada PLANO B S.A., con sede social en Chacabuco nro. 926 PB - Depto. «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut. Dicha decisión fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22 de febrero de 2019. El Activo escindido es de \$ 17.547.957,99 (pesos diecisiete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 99/100); el Pasivo escindido asciende a

\$ 1.908.966,59 (pesos un millón novecientos ocho mil novecientos sesenta y seis con 59/100). Reclamos de Ley en Francia Nro. 907 - Piso 1 «D» de Comodoro Rivadavia.

MALERBA JULIO C.  
Presidente

I: 02-05-19 V: 06-05-19

---

### **CONGELADORES PATAGÓNICOS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 46 del 27/08/2018 se designa Directorio por el término de 2 (dos) ejercicios: Presidente: José Francisco Vilas Barreiro, D.N.I. 95.571.998 y domiciliado en 25 de Mayo 752, Puerto Madryn; y Director suplente: Carlos Marcelo Abuín, D.N.I. 22.199.231 y domiciliado en Av. Julio A. Roca 905 de la misma ciudad.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-19

---

### **EDICTO LEY 19.550 FORTIN MAYORISTA S.A. DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 30 de Enero de 2019, se elige y designa el DIRECTORIO con mandato por un ejercicio. PRESIDENTE: Rubén Nicanor Vega, DNI 5.051.348, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. VICEPRESIDENTE: Teresita Edith Ottonello, DNI 14.678.501, domiciliada en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR TITULAR: Diego Nicolás Vega, DNI 33.315.557, domiciliado en Arenales N° 142, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Alfredo Iglesias, DNI 17.110.919, domiciliado en Beltrán N° 1778, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-19

---

### **EDICTO Ley 19.550 HUELLA CERO S.R.L.**

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad HUELLA CERO S.R.L.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Ins-

trumentos privados de fecha 10 de noviembre de 2018, de fecha 11 de Octubre de 2018 y 20 de Febrero de 2019. DENOMINACIÓN: «HUELLA CERO S.R.L.». SOCIOS: BENJAMÍN BEALE, DNI 27975008, CUIT N° 20-27975008-0 de 38 años de edad, argentino, casado, de profesión guía de pesca, domiciliado en Belgrano N° 210 de la ciudad de Esquel, RICARDO FEDERICO GREEN, DNI 25335578, CUIT N° 20-25335578-7 de 42 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta a Presa Futaleufu KM 1.81 Legua 21 y MAXIMILIANO GUSTAVO KNÜLL, DNI 27.285.413, CUIT N° 20-27285413-1, de 39 años de edad, argentino, casado, de profesión abogado, domiciliado Cerrito 1050, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DOMICILIO SOCIAL: localidad de Trevelin, provincia del Chubut. Sede social en Ruta a Presa Futaleufú Km. 1.81 legua 21, Trevelin Chubut. OBJETO SOCIAL: a) Construcción: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos estos de carácter públicos o privados. c) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. d) Agrícola-Ganadera: Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias, de esa finalidad sin limitación alguna. Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. e) Exportadora e Importadora: Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. f) Energías Renovables: explotación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la energía eléctrica de fuentes renovables. h) Comercial: Comercialización de productos insumos, maquinarias, materiales. i) Mandataria: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración

de bienes, capitales y empresas en general, en particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos relacionados al objeto social. j) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. DURACION: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. ADMINISTRACION: Federico Green, DNI 25335578, CUIT N° 20-25335578-7 por el término de 3 (tres) ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El Capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que se divide en 1000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Cada una da derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: A) El Señor Benjamín Beale cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una por la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 47.500,00). B) El Señor Ricardo Federico Green cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una por la suma de pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 47.500,00). C) El Señor Maximiliano Gustavo Knüll cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$5.000,00).

Esquel, 12 de abril de 2019.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 03-05-19

**EDICTO**  
**ESTANCIA OTOTEL AIKE S.A.**  
**CUIT 30-53034533-1**

**RECONDUCCIÓN**

Por acta de Asamblea General Extraordinaria y Unánime de fecha 20/09/2018 se ratificó la Reconducción de la Sociedad, aprobada por Asamblea Extraordinaria y Unánime de fecha 02/03/2015, en función del tiempo transcurrido desde la realización de la Asamblea que aprobó dicha reconducción, por el término de 30 años a contar desde la fecha de vencimiento de la sociedad acaecido el 14/05/2015, es necesario ratificar lo decidido por la misma y proceder a su cumplimiento.-

Art. 2: El plazo de duración de la sociedad será de

treinta (30) años a contar desde la fecha de vencimiento de la sociedad acaecido el 1/5/2015.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-19

**EDICTO**

CONSTITUCIÓN DE «FOGEL Emprendimientos Turísticos S.A.S», por Inst. Priv. de fecha 27/03/19 – 15/08/18 y 12/9/18 – 19/03/19. SOCIOS: Sebastián Agnese, arg., nac. el 22/05/1971, DNI 22.177.280, CUIT. 20-22177280-7, casado, abogado, domiciliado en Primera Bajada al Mar y Rivera Marina S/N de la ciudad de Puerto Pirámides y Néstor Jesús Redondo, arg., nac. el 06/06/1961, DNI 14.296.154, CUIT. 20-14296154-8, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Av. De las Ballenas S/N de la ciudad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut. DENOMINACIÓN: «FOGEL Emprendimientos Turísticos S.A.S». DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por OBJETO La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de servicios, de bienes materiales, e inmateriales, recursos naturales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras y vitivinícolas, b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) industrias manufactureras de todo tipo, d) Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J) Salud, y (K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contrato de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda otra clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y to-

das las demás inherentes al desarrollo del objeto social. CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000,00. Divididos en 30.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: Director/Gerente Titular: Sebastián Agnese, argentino, DNI 22.177.280, CUIT. 20-22177280-7. Director Suplente: Néstor Jesus Redondo, DNI 14.296.154, CUIT. 20-14296154-8, quienes durarán en sus mandatos todo el tiempo que dure la sociedad. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de c/año. SEDE SOCIAL: Calle 25 de Septiembre N° 128 Puerto Pirámides, Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-05-19

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CINCO ROBLES S.A.

Convócase a los accionistas de Cinco Robles S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de mayo de 2019 a las 16:00 horas en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar

El acta; 2°) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2019; 3°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 2°; 4°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 2°; 5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 2°; 6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA  
Presidente

I: 03-05-19 V: 09-05-19

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

Rawson, 8 de abril de 2019.-

VISTO: la Resolución 02/18, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y

Prevención de Incendios, y

Que desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución N° 02/18, no han sido ajustados en la misma proporción que los aumentos de precios;

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.-

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Visado de planos

3.1.1. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m2: \$ 1.500,00.

3.1.2 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 5,00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde el primer visado:

3.1.3 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m2: \$ 845,00.

3.1.4 Visado de planos por obra nueva o ampliación de 501 m2 en adelante: \$ 2,50 por m2.

3.2 Inspección de locales

3.2.1 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 1.500,00.

3.2.2 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 5.00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde la primera Inspección:

3.2.3 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 845,00.

3.2.4 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 2,5 por m2.

3.3 Otros Servicios

3.3.1 Servicio de desagotes: \$ 1.690,00 por hora.

3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas: \$ 1.950,00 por hora.

3.3.3 Servicio prevención por carrera automovilística:

\$ 6.250,00 por cuatro (4) horas;

\$ 8.300,00 por seis (6) horas;

\$ 10.400,00 por ocho (8) horas.

3.3.4 Servicio por carreras pedestres aranceladas: \$ 1.300,00 por cada unidad.

3.3.5 Servicio con escaleras: \$ 650,00 por hora.

3.3.6 Servicios de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 1.000,00 por hora.

3.3.7 Servicio de viajes de agua: \$ 1.700 por viaje.

3.3.8 Carga de tubos: \$ 130,00 por tubo.

Artículo 4°: Servicios a vehículos: en los casos que se deban atender servicios de rescate de vehículos en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar de forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina, excepto importes por inscripciones en capacitaciones en RCP, Carga de tubos y Visado de Planos e Inspecciones que se retiren los sábados por la mañana, realizando la Jefatura o Administración el comprobante correspondiente.

Artículo 6°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 7°: El Jefe de Cuerpo Activo, el Subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 8°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Di-

rección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 05/19-CD.-

JORGE H. SOLÍS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIO O. ORELLANO

Secretario

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIA TERESA MASO

Tesorera

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

I: 02-05-19 V: 06-05-19

## ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS RAWSON

Rawson, 11 de abril de 2019.-

VISTO: la Resolución 03/18, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo la realización de Cursos de Técnicas Básicas para Resucitación Cardiopulmonar, Primeros Auxilios y Prevención en el Hogar, servicios que no han sido contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para la realización de este tipo de servicios es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal de Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos de esos sectores;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer el monto de los servicios especiales;

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Capacitación Básica:

3.1.1. Las capacitaciones básicas comprenden a las que solo se requiere la presencia de instructores, sin insumos ni elementos técnicos y electrónicos. \$ 700,00 por persona.-

3.2. Capacitación intermedia:

3.2.1. Las capacitaciones intermedias comprenden a las que se requiere la presencia de instructores más los elementos técnicos y electrónicos que posee la Institución. \$ 1.000,00 por persona.-

3.3. Capacitación integral:

3.3.1. Las capacitaciones completas comprenden a las que se requiere la presencia de instructores, equipamiento técnico, electrónicos, entrega de folletería en papel y/o soporte digital y los servicios de cafetería. \$ 1.300,00 por persona.-

En todos los casos se expedirá el diploma respectivo, haciendo constar la modalidad de capacitación adquirida.-

Artículo 4°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar de forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina, excepto importes por inscripciones en capacitaciones en RCP, realizando la Jefatura o Administración el comprobante correspondiente.

Artículo 5°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 6°: El Jefe de Cuerpo Activo y el Subjefe, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 7°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 8°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 06/19-CD.-

JORGE H. SOLÍS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIO O. ORELLANO

Secretario

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

MARIA TERESA MASO

Tesorera

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

I: 02-05-19 V: 06-05-19

---

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Secretaría de Cultura, un (1) cargo «Medio Oficial de Oficios Varios» código 2-079 - Clase IV - Categoría 7- Agrupamiento Personal Obrero, dependiente del Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn - vacante en Planta Permanente - Ley I N° 74, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

Requisitos para ocupar el cargo:

Ser Argentino Nativo o por opción;

Tener entre 18 y 45 años de Edad;

Estudios Primarios Completos.

Y poseer conocimientos en: Carpintería, Herrería, Albañilería, Tornería, Electricidad, Soldadura y Plomería. Inscripción

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en el Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico; de la Secretaría de Cultura, sito en calle Domecq García y Menéndez, de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), durante los días 09 y 10 de Mayo de 2019, en el horario de 8,30 a 13,30hs.

I: 02-05-19 V: 03-05-19

---

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.  
Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES DON OTTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2019 a las 10:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Designación de la nueva integración del Directorio y número de directores.
3. Determinación del número de Síndicos y su

elección.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN  
Presidente

I: 26-04-19 V: 06-05-19

---

**HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.**

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 10 de mayo de 2019 a las 10:30 hs.  
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,

Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2019.

JORGE AIDAR BESTENE  
Hidroeléctrica Ameghino S.A.  
Presidente

I: 26-04-19 V: 06-05-19

---

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»  
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 9 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

Nota: los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la asamblea. Los representantes de los accionistas que concurran a la asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

ANDRES UZCUDUN  
Contaduría

I: 26-04-19 V: 06-05-19

---

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el SUM del Club House del Country sito en la Ruta Nac. Nro. 3 km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.-

3. Presupuesto de gastos para el año 2019.

4. Gestión del Directorio.

5. Renovación de autoridades.

6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 29-04-19 V: 07-05-19

---

**C.P.I.A. – LEY X – N° 2  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE IN-

GENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 020/19, dispuso convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2019 en la Delegación de COMODORO RIVADAVIA (GRECIA 670), a las 9.30, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-

2°) Establecer lo normado por el Inc. «d» del art. 19 de la Ley X N° 2.-

3°) Tomar conocimiento del ejercicio económico N° 47, cerrado al 31 de enero de 2019.-

4°) Presentación de los nuevos Representantes Electos.-

5°) Designación de dos (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta respectiva.-

El registro de matriculados que podrán ingresar al recinto, podrá ser consultado en las Delegaciones, solo se podrá tratar los temas del Orden del Día (Art. 20 Ley X N° 2).-

A partir de media hora de la convocatoria, o sea a las 10.00hs., quedará constituida la asamblea aunque no se haya alcanzado el quórum legal (art. 18 Ley X N° 2).-

Ing. Civil OSCAR PALOMAR  
Secretario Ejecutivo

P: 22-04 y 03-05-19

#### **POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORÍA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205), de lo dispuesto por Decreto N° 954/18, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I -N° 18, Artículo 62° - Inciso 3).

FAVIO VICENTE CATALAN  
Comisario Mayor  
Jefe Área Asuntos Internos

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso interpuesto por el ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205 – Clase 1971), en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Bo-

letín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Gobernador

Dr. FEDERICO MASSONI  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Sr. MARCIAL PAZ  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

23-04-19 V: 08-05-19

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

#### **DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente GIMENEZ, Javier Oscar (M.I. 22.453.909), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 493/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).-

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

#### **LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino del docente GIMENEZ Javier Oscar (M.I. N° 22.453.909 - Clase 1972), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, quien comunicará a la Escuela N° 748, comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y

cumplido, ARCHÍVESE.  
FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

Resolución XIII N° 493/19

I: 29-04-19 V: 14-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19.  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE SEIS TRANSFORMADORES PARA INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-  
NES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$  
4.176.900,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL  
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Di-  
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de  
Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)  
4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don  
Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito  
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia –  
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR  
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENE-  
RAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la  
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle  
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día  
20 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:  
En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos,  
sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson,  
Chubut el día 20 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 29-04-19 V: 03-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19.  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. DE CABLES Y TERMINALES - CEN-  
TRO DE DISTRIBUCIÓN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOS-  
CIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.280.300,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL  
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Di-  
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de  
Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)  
4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don  
Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito  
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -  
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR  
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENE-  
RAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la  
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle  
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día  
22 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-  
TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios  
Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de  
Rawson, Chubut el día 22 de Mayo de 2.019 a las 11:00  
horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-05-19 V: 03-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19.  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. CAMIONETAS LAGUNITA SALADA,  
ALDEA ATILIO VIGLIONE y DELEGACIÓN ESQUEL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-  
NES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.350.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL  
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-  
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de  
Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)  
4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don

Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-  
 - En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2019

Objeto: «Locación Inmueble p/Dependencias Judiciales de Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: 10 de Mayo de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 10/05/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 03-05-19 V: 07-05-19

I: 02-05-19 V: 03-05-19

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50